

EXPTE.Nº 0211-92

**COMUNICACIÓN**

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, arbitre las medidas necesarias para la efectivización de un Blanqueo de deudas por Tasa por Seguridad e Higiene, mediante la correspondiente presentación de una Declaración Jurada, para aquellos vecinos que, mediante la misma, certifiquen, de alguna manera el cierre o el cese de las actividades comerciales.-

SALA DE SESIONES, Octubre 8 de 1992.-

Registrada bajo el número: 0068-92